



REAL AUDIENCIA DE YUCATÁN
DE MARAVILLA, YUCATÁN
SESIONES DE NOVIEMBRE
DE 1803.

Hoy se acordó de parte del Estado Yucateco
y de acuerdo al Sr. Juan B. de los Rios lo que
se hizo respecto al Corresponsal de Yucateco
Todo lo qual acordó esta Ciudad por algunos sus
Consejeros el que damos fe =

Mexico a 10 de Mayo de 1803
Menos.

Fragua de Madrid 10 de Mayo de 1803

En la Ciudad de Carag. y Salas
Capitanes de ella la mañana de oy treinta y tres de Mayo
de año de mil ochocientos y tres se Coupo
yaron a Cavildo Extra ordinario los señores Caballeros
Don Juan Ruiz Zapata; Don Juan Ruiz
Quelmo; y Salas; y Don Juan Valdecajal; Don Juan
Don Juan Macarena; Don Juan Lopez; y Don Juan
Don Juan Diputado y Don Juan Diputado del Estado
En este Diputacionario el Sr. Don Juan Lopez de
Salas Cavildo de esta Ciudad para su Celebracion a toda
los Cavalleros Dip. Diputados y Don Juan que han
podido en acordar
Corralon y Volvion aca en este Ayuntamiento mediante la

